

**CJI/RES.75 (LXV-O/04)**

**ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SEGURIDAD INTERAMERICANA**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Su decisión, de marzo de 2003, de incorporar en su agenda el tema de la seguridad interamericana y su resolución CJI/RES.65 (LXIII-O/03), de 27 de agosto de 2003;

Los informes CJI/doc.38/99 corr.1, CJI/doc.9/00, CJI/doc.128/03, CJI/doc.144/03 y CJI/doc.147/04;

El párrafo 8° de la resolución de la Asamblea General AG/RES.2042 (XXXIV-O/04), del 8 de junio de 2004, en el que se solicita “al Comité Jurídico Interamericano que, en caso que decida realizar nuevos estudios sobre el tema de su agenda *Aspectos jurídicos de la seguridad interamericana*, tome en cuenta la *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, adoptada por la Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México, D.F., en octubre de 2003, en particular la parte correspondiente a la paz y la seguridad internacionales”; y

El informe CJI/doc.159/04 corr.1, de 9 de agosto de 2004, denominado *Aspectos jurídicos de la seguridad interamericana: principios o normas generales sobre la acción de la Organización de los Estados Americanos en materia de paz y seguridad internacional*, presentado por el doctor Eduardo Vío Grossi,

RESUELVE:

1. Agradecer al relator, doctor Eduardo Vío Grossi, por su informe CJI/doc.159/04 corr.1, *Aspectos jurídicos de la seguridad interamericana: principios o normas generales sobre la acción de la Organización de los Estados Americanos en materia de paz y seguridad internacionales*, y disponer su inclusión en el Informe Anual, como anexo, y en tanto una contribución del relator al permanente análisis de la cuestión por parte de la Organización.

2. Manifiestar que el Sistema de Paz y Seguridad Interamericanas es consustancial a la Organización y que la *Declaración sobre Seguridad en las Américas* constituye una amplia y sólida expresión de la voluntad política de sus Estados Miembros en orden a impulsar el proceso de desarrollo progresivo del Derecho Internacional en ese ámbito, y especialmente en el de la nueva visión multidimensional de la seguridad.

3. Encomendar al relator la elaboración de un informe de seguimiento de este tema, que considere las resoluciones que, sobre el mismo, adopten los Órganos competentes de la Organización.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión del día 11 de agosto de 2004, estando presentes los siguientes miembros: doctores Brynmor T. Pollard, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Luis Marchand Stens, Luis Herrera Marcano, Mauricio Herdocia Sacasa, Jean-Paul Hubert, Eduardo Vío Grossi y Felipe Paolillo.